

Secretaría de Publicaciones y Ayudantes temporales.  
Departamento de Terapéutica Física (número 121.343.31:  
47.580 pesetas).  
Secretaría técnica y Ayudantes.

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas  
(número 121.343.13:38.640 pesetas).  
Secretario, Becario y Profesores.  
Personal Técnico especializado y Preparadores de Cátedras  
(número 121.343.34:119.880 pesetas).  
Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1961, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General, para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercera.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden, y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto imponer al interesado las sanciones de «separación temporal durante cuatro años» y «cambio de destino», previstas en el artículo tercero, apartado a), 2.ª y apartado b), 2.ª, del Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, como responsable de dos faltas graves y dos menos graves, de las que con dicho carácter, aparecen calificadas en los apartados a), 4.ª y 5.ª, y b), 2.ª y 3.ª, del artículo segundo del Reglamento citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña María Josefa Rivas Ayús.*

Cumplida con fecha 13 del actual mes de septiembre por doña María Josefa Rivas Ayús, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Josefa Rivas Ayús, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia por estar cumpliendo el servicio militar a don José Torralba Giménez, Profesor Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alicante.*

Vista la instancia suscrita por don José Torralba Giménez, Profesor Especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Alicante solicitando la excedencia por estar cumpliendo el servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a don José Torralba Giménez durante el periodo obligatorio de permanencia en filas, en la forma prevista en el artículo 13 de la citada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Rebull Cabré, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Tarragona.*

Vista la instancia suscrita por doña María Rebull Cabré, Profesora adjunta de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio de Tarragona, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos noveno, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a doña María Rebull Cabré por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede prórroga de vida docente a doña María Laffitte Grande, Profesora especial de «Dibujos», para la enseñanza de adultas de Valencia.*

Vista la instancia suscrita por doña María Laffitte Grande, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza de adultas en las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de Valencia, en súplica de que se le conceda nueva ampliación de vida docente;

Resultando que la señora Laffitte Grande cumplió el día 23 de septiembre de 1953 la edad reglamentaria para su jubilación forzosa;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de junio de 1953 se le autorizó para continuar desempeñando su cargo, por contar con más de diez años de servicios y menos de veinte, con haberes detallados en los Presupuestos del Estado, hasta completar este tiempo, instruyéndose expediente de capacidad todos los años;

Considerando que con el certificado médico que acompaña se justifica debidamente que la interesada se encuentra en pleno goce de sus facultades físico-intelectuales, y que la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia informa favorablemente la petición.

Esta Dirección General ha resuelto conceder ampliación de vida docente a doña María Laffitte Grande, Profesora especial de «Dibujos» para la enseñanza de adultas de las Escuelas Nacionales de Valencia, pudiendo continuar desempeñando su cargo hasta completar los veinte años de servicios abonables que preceptúa el artículo 38 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Valencia.